**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS (AM 19/2018)**

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

**ÍNDICE**

1. ORGANISMO PETICIONARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO
2. NECESIDADES A SATISFACER CON EL SUMINISTRO
3. VEHÍCULOS A SUMINISTRAR
4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN
5. FINANCIACIÓN
6. CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO
7. ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO
8. ENTREGA DE BIENES PARA EL DESGUACE Y ACHATARRAMIENTO
9. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR
10. CONDICIONES DE ENTREGA

10.1 MATRICULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

1. LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR
2. ENTREGAS PARCIALES
3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS
4. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS CONTRATOS FINANCIADOS POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)
6. COMPONENTE E INVERSIÓN Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA CONTRIBUCIÓN AL ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL Y POR EL PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH)
7. CLÁUSULA DE MODIFICACIÓN
8. PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN
9. OBLIGACIONES DE ACREDITACIÓN PARA LAS EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
10. ANEXOS

Anexo I:

MODELO para la presentación de OFERTA

Anexo II:

OBLIGACIONES GENERALES APLICABLES A LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Anexo III:

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Anexo IV:

DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS BASADOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

DOCUMENTO DE LICITACIÓN (DL)

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS (AM 19/2018)

**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

1. **ORGANISMO PETICIONARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO**

(CAMPOS SOMBREADOS NO SE RELLENAN)

| **Denominación del organismo** Indicar denominación y CIF |  |
| --- | --- |
| **Tipo de organismo**Márquese x según proceda | ( ) Administración General del Estado ( ) Entidad Gestora y Servicio Común de la Seguridad Social( ) Agencia Estatal( ) Entidad Pública Empresarial( ) Organismo Autónomo( ) Otra entidad de derecho público( ) Otros: CC.AA., EE.LL., etc. |
| **Organismo destinatario de los bienes**  |  |
| **Responsable del contrato**Titular de la unidad (nombre, apellidos y cargo) |  |
| **Correo electrónico** |  |
| **Teléfono** |  |

1. **NECESIDADES A SATISFACER CON EL SUMINISTRO**

Título y alcance del suministro

El presente contrato basado objeto de licitación, dentro del objetivo de **movilidad sostenible**, supone la renovación de vehículos públicos por otros con etiquetado oficial cero emisiones y se encuentra entre las actuaciones aprobadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme al acuerdo interministerial suscrito para el desarrollo de las actuaciones conjuntas en el marco del PRTR.

*Si no procede: modifique el texto*

1. **BIENES A SUMINISTRAR**

*Emplear únicamente las filas precisas para definir el vehículo a adquirir. Eliminando los campos de kits, equipamiento o accesorio si no están previstos para el vehículo.*

|  | **Nº de Unidades** | **Clave** | **Denominación** |
| --- | --- | --- | --- |
| **VEHÍCULO** |  | *Clave sublote/s* | *Sublote/s posibles* |
| **Equipamiento Opcional** |  | *Clave (LL.50.xx.)* |  |
| **Kit definido** |  | *Clave (70.xx.xx)* |  |
| **Accesorios** |  | *Clave (99.77.77)* |  |
| **Kit no definido** |  | *Clave (99.81.81)* | *Nombre del kit*. “Descripción según pliego de prescripciones técnicas anexo”. |

*Se rellenará una tabla (con las filas precisas) por cada vehículo distinto a adquirir*

1. **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**

*Rellene las casillas en blanco que procedan.*

| **Suministro** | **Nº de** **Unidades** | **Precio Unidad***Sin impuestos* | **Precio Total**  *Sin impuestos* |
| --- | --- | --- | --- |
| **VEHÍCULO incluido equipamiento y accesorios** |  |  |  |
| **Kit Definido** |  |  |  |
| **Kit no definido** |  |  |  |
| **VEHÍCULO COMPLETO incluido equipamiento, accesorios y kits** |  |  |

*Se rellenará una tabla (con las filas precisas) por cada vehículo distinto a adquirir*

*Deberán tenerse en cuenta las limitaciones económicas al alcance del equipamiento opcional y accesorios previstas en el PCAP*

El presupuesto máximo de licitación es el resultado de calcular la suma total de los vehículos que se pretenden adquirir y el conjunto de kits, equipamiento adicional y accesorios que se incorporan a estos, deduciendo, cuando proceda, el valor estimado de los bienes que se hayan previsto entregar como parte del pago (pto.7 del presente DL):

|  | Precio Totalsin impuestos | Precio totalincluido Impuestos (IVA, IGIC, IPSI) |
| --- | --- | --- |
| **Vehículo completo (1)***(Incluido todo: equipamiento, accesorios, kits…)* |  |  |
|  **Vehículo completo (2)***(Incluido todo: equipamiento, accesorios, kits…)* |  |  |
| /…../*(hasta completar con todos los vehículos diferentes)* |  |  |
| **TOTAL Presupuesto Máximo de licitación.**  |  |  |

1. **FINANCIACIÓN**

Distribución por anualidades:

|  | Importe del contrato (€)impuestos excluidos | Impuestos indirectos %(IVA, IGIC, IPSI) | Total (€) por anualidad  |
| --- | --- | --- | --- |
| Anualidad corriente |  |  |  |
| Anualidad posterior 1 |  |  |  |
| **Total** |  |  |  |

**Aplicación presupuestaria**

|  *(Indique las aplicación presupuestaria)* |
| --- |

**¿Tramitación del gasto de forma anticipada?**

**( ) No**

**( ) Sí**

En caso de tramitación anticipada:

* La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio corriente.
* El plazo de ejecución no comenzará antes de la primera anualidad.

**Contrato financiado con cargo al PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA:**

La financiación del contrato se efectúa con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU- de conformidad con lo establecido en el *Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19* y el *Reglamento (UE) 2021/241 del parlamento europeo y del consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia*.

| Componente. Inversión: | **C11.I4** |
| --- | --- |
| HITOS-OBJETIVOS:*Indíquese los hitos/objetivos que correspondan de acuerdo al PRTR* |  |
| Aspectos obligatorios Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018  | Documentos: **Anexo II y III***Anexo II: Fírmese por la persona responsable del Organismo**Anexo III: Fírmese por todas las personas intervinientes*Documento: **Anexo IV***Fírmese por la empresa contratista adjudicataria y subcontratistas* |
| Aspectos obligatorios PRTR: Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre |

*Si es distinta componente. Inversión, modifique el campo*

Corresponde al organismo destinatario o, en su caso, al organismo financiador del presente contrato basado la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas. En el Anexo II, que forma parte integrante del presente documento de licitación (DL), se recogen las obligaciones aplicables a todos los contratos financiados o que puedan ser “susceptibles de ser financiados” con cargo al presupuesto de la UE.

1. **CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO**

*Se seleccionan únicamente las características técnicas precisas para la valoración, deberán ser proporcionadas y estar justificadamente relacionados con la necesidad a satisfacer (conforme al pto.2 y memoria justificativa).*

| **Criterios de valoración**  | **Puntos** | **Fórmula valoración** |
| --- | --- | --- |
| Precio de la oferta *(Obligatorio)**Siempre se valorará el precio total del vehículo completo, menos la cantidad ofertada por entrega de bienes (si los hubiera)* |  | minimizar |
| Mejora sobre el plazo de entrega |  |  |
| Autonomía (km) |  |  |
| Capacidad del depósito (l) |  |  |
| Capacidad energética baterías (kWh) |  |  |
| Ciclos de carga de batería al 80% (nº) |  |  |
| Cilindrada (cm3) |  |  |
| Control de crucero |  |  |
| Control de tracción |  |  |
| Emisiones de CO2 (g/km) |  |  |
| Faros antiniebla |  |  |
| Frenado con recuperación energética |  |  |
| Freno delantero |  |  |
| Hueco para alojamiento del casco (l) |  |  |
| Indicador de consumo de energía |  |  |
| Limitador de velocidad |  |  |
| Nivel sonoro en parado (dB) |  |  |
| Nº cilindros |  |  |
| Par máximo (Nm) |  |  |
| Parabrisas |  |  |
| Parrilla de carga |  |  |
| Plazo de garantía (años) |  |  |
| Porcentaje de plástico reciclado |  |  |
| Porcentaje de reciclabilidad componentes |  |  |
| Potencia del cargador (kW) |  |  |
| Potencia del generador (W) |  |  |
| Potencia del motor (kW) |  |  |
| Sistema de frenado antibloqueo (ABS) |  |  |
| **Puntos Total** | 100 |  |

Fórmula de valoración del precio:

* Cprecio,: es la puntuación del precio de la Oferta i sin impuestos
* P: puntos máximos para el precio.
* Precioi : Precio de la oferta i
* Precio min: Precio mínimo ofertado
* Precio max: Precio máximo ofertado.

*Para la valoración de los criterios técnicos, la fórmula será a maximizar o minimizar. Se emplearán fórmulas de proporcionalidad, según corresponda:*

| Fórmula de maximizar | Fórmula de minimizar |
| --- | --- |
|  |  |

* Ci, es la puntuación en base al criterio C, asignada al bien i.
* P es la máxima puntuación para el criterio C.
* xi, es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta, en el criterio C, para el bien i.
* Xmin, es el mínimo resultante de entre todos los datos aportados por las empresas licitadoras en su oferta, en el criterio C, para los bienes ofertados en la nueva licitación
* Xmax, es el máximo resultante de entre todos los datos aportados por las empresas licitadoras en su oferta, en el criterio C, para los bienes ofertados en la nueva licitación.

En caso de que la/s ofertas presentadas incluyan el mismo valor, se otorgará el 50% de la puntuación máxima asignada al criterio.

1. **ENTREGA DE VEHÍCULOS COMO PARTE DEL PAGO**

Marque Sí o No, según proceda.

**Sí ( ) No ( )**

*Si ha marcado Sí,* *el organismo peticionario fijará un valor mínimo de los vehículos a entregar como parte del pago.*

*El precio de los bienes se deducirá del total de la oferta económica a efectos de su valoración y clasificación.*

| **Nº de matrícula** | **identificación vehículos a entregar** | **Ubicación** | **Precio** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |   |  |

La empresa adjudicataria, se compromete a la retirada y pago de los bienes que se entregan, cuyo importe se deducirá de la factura de los suministros objeto de la contratación.

En todo caso, la adjudicataria asume **la obligación del achatarramiento de los vehículos** y deberá hacer entrega al Organismo destinatario de los documentos acreditativos que resulten reglamentariamente exigibles, conforme a lo dispuesto en el siguiente apartado.

1. **ENTREGA DE VEHÍCULOS PARA EL DESGUACE Y ACHATARRAMIENTO**

Marque Sí o No, según proceda.

**Sí ( ), la empresa adjudicataria está obligada al achatarramiento de vehículos.**

Los bienes a entregar no forman parte del pago y tienen valor 0 euros. Se entregará un vehículo por cada unidad adquirida en el contrato con cargo al PRTR. La empresa adjudicataria se compromete a la recogida y entrega en desguace para el achatarramiento de los vehículos relacionados en la siguiente tabla, sin ningún coste adicional. Deberá hacer entrega al Organismo destinatario de los documentos acreditativos que resulten reglamentariamente exigibles:

* Certificado de destrucción del vehículo.
* Justificante de baja definitiva en el registro de la DGT.

| **Nº de vehículos** | **Identificación vehículos a entregar** | **Lugar de entrega** |
| --- | --- | --- |
|  | *(Si la extensión de la tabla lo requiere, podrá adjuntarse en anexo independiente)* |   |

**No ( ), la empresa Adjudicataria NO está obligada al achatarramiento de vehículos.**

El Organismo destinatario, se compromete al achatarramiento de un vehículo por cada unidad adquirida en el contrato con cargo al PRTR. El achatarramiento de los vehículos y baja en el registro de la DGT será realizada con carácter inmediato por sus propios medios. En todo caso, el achatarramiento de los vehículos antiguos se llevará a cabo, previa descontaminación, a través de los Centros Autorizados de Tratamiento (CAT) y la documentación acreditativa del achatarramiento de los mismos será incorporada al expediente.

1. **PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

 *Señale con una x el que proceda. En caso contrario, se considerará el plazo máximo general previsto en el PCAP*

( ) **Plazo máximo previsto en el PCAP**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación:

* 60 días naturales (vehículos sin Kit)
* 90 días naturales (vehículos con kit)

( ) **Otro**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación:

 *Si se prevé otro distinto deberá definirlo. En caso contrario, se considerará el plazo máximo general previsto en el PCAP*

*(Días naturales)*

1. **CONDICIONES DE ENTREGA**

**10.1 Matriculación de los vehículos**

Marque Sí o No, según proceda.

La empresa adjudicataria está obligada a matricular los vehículos:

Si ( )

No ( )

Cuando el organismo destinatario haya seleccionado la necesidad de entrega de los vehículos matriculados por la empresa contratista, ésta realizará los trámites necesarios para la matriculación de los vehículos en los días previos a la entrega.

**El impuesto de matriculación NO** se encuentra incluido en el precio ofertado.

1. **LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR**

Se rellenará una fila por cada lugar de entrega previsto.

| **Nº de unidades** | **Identificación vehículos a entregar** | **Lugar de Entrega** |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |

Conforme a lo dispuesto en la cláusula VII.3 del PCAP, en función de las necesidades previstas, el organismo destinatario podrá modificar alguno de los destinos fijados, comunicándolo a la empresa. Este hecho no será motivo para modificar el precio de la adjudicación o los plazos de entrega comprometidos.

1. **ENTREGAS PARCIALES**

Marque Sí o No, según proceda.

Sí ( ) No ( )

# *Si ha seleccionado SÍ, se deberá cumplimentar la siguiente tabla:*

Se prevén las entregas parciales que se detallan a continuación:

|  | **Plazo Máximo***Días naturales* | **Nº de unidades** | **Vehículos Completos** | **Lugar de Entrega** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1ª Entrega**  |  |  |  |  |
| **2ª Entrega**  |  |  |  |  |
| **3ª ….** |  |  |  |  |

* La empresa contratista tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración.
* El incumplimiento de los plazos parciales arriba indicados por parte de la empresa contratista y por causas imputables al mismo, podrán dar lugar a la imposición de penalidades, conforme a lo establecido en la cláusula XVIII 8.1 del PCAP.
1. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**
* La licitación electrónica a través de:

 (X) La Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)

 ( ) Otra plataforma electrónica del organismo *(márquese si procede)*

* Las ofertas deberán presentarse conforme al modelo del Anexo I de este DL.
* Se excluirán aquellas ofertas que incluyan alguna clave a un precio superior al que dicho bien se encuentre ofertado en el catálogo de CONECTA-CENTRALIZACIÓN.
* No podrán ofertar vehículos distintos de los adjudicados en el catálogo en el momento de presentación de ofertas. Ni aquellos con clave suspendida en catálogo.
* El plazo de presentación de ofertas será de:

 (X) CINCO días hábiles

 ( ) *XXX* días hábiles *(márquese y defina un plazo mayor a 5 días, si procede)*

1. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Marque Sí o No, según proceda.

La prestación del servicio objeto del presente contrato requiere tratamiento de datos personales:

**( ) NO. Cláusula aplicable para “Protección de datos sin acceso a datos personales”**

**El presente contrato basado no requiere tratamiento de datos personales.**

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte de la empresa contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevase un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, la empresa contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos la empresa contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte de la persona correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor/a autorizado/a.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que la empresa contratista acceda a datos personales, se formalizará, con anterioridad a que se produzca dicho acceso, una adenda al objeto de adaptar el contenido del contrato a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales.

En todo caso, la empresa contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

**( ) SI. Cláusula aplicable para “Protección de datos con acceso a datos personales”**

El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es:

*(Indíquese Finalidad)*

La empresa contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargada del tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, quedando obligados, responsable y encargada, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

**En todo caso, la empresa adjudicataria deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos** quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

Adicionalmente deberá cumplir con:

a) la obligación de **mantener la finalidad** para la cual se ceden los datos.

b) la obligación de **someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos**.

c) la obligación de la empresa adjudicataria de **presentar una declaración** en la que se ponga de manifiesto **dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos**.

d) La obligación de **comunicar cualquier cambio** que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.

e) La obligación de las empresas licitadoras de **indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos**, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las empresas subcontratistas a las que vaya a encomendar su realización.

**Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales** a los efectos previstos en la letra f) del artículo 223 del TRLCSP. La empresa contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar las subcontratistas.

**La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte de la empresa adjudicataria**, sin que pueda comenzar la ejecución del contrato hasta que el organismo interesado haya constatado el correcto cumplimiento de dicha obligación.

Asimismo, si la ejecución del contrato implica la cesión de datos se establece como condición especial de ejecución la obligación de la empresa contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene la consideración de esencial a los efectos de la letra f) del artículo 223 del TRLCSP.

1. **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS CONTRATOS FINANCIADOS POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**

El contrato, al estar incluido en el PRTR, está sometido al Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y a cuantas normas de desarrollo se aprueben.

Asimismo, al financiarse el contrato con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU- le resulta de aplicación el *Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19* y el *Reglamento (UE) 2021/241 del parlamento europeo y del consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia*.

1. **COMPONENTE E INVERSIÓN Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA CONTRIBUCIÓN AL ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL Y POR EL PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH)**

El contrato se enmarca en el Componente 11. Inversión 4 del PRTR.

Inversión: Plan de transición energética en la Administración General del Estado. Movilidad Sostenible

*(Si es distinta componente. Inversión, modifique la información)*

Conforme al PRTR aprobado esta inversión contribuye en materia de etiquetado verde y digital en los siguientes porcentajes:

| Etiquetado verde*Incluir %* | Etiquetado digital*Incluir %* |
| --- | --- |
|  |  |

**Obligaciones del PRTR:**

Los vehículos ofertados deben cumplir los criterios técnicos definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio de 2020, conforme al apartado 6.5 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión de 6/4/2021 por el que se complementa el anterior, con los que se contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático y determinan que no causan un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales (principio Do no significant harm):



El PRTR incorpora además como obligación específica para la inversión en movilidad sostenible que deberán cumplirse en la ejecución del presente contrato: **el achatarramiento de los vehículos antiguos que serán renovados con los nuevos vehículos objeto del presente suministro.**

El PRTR incorpora otras obligaciones específicas para el etiquetado verde y digital en la inversión en el Componente/Inversión que deberán cumplirse en la ejecución del presente contrato:

*(Indicar otras obligaciones específicas o indicar que no existen otras obligaciones específicas)*

|  |
| --- |

El control del cumplimiento de los requisitos exigibles a los vehículos, se podrá realizar con la ficha técnica del vehículo (ITV) y certificado de conformidad (CoC). A efectos de control del achatarramiento, mediante la baja en el registro de la DGT y la documentación acreditativa del Centro Autorizado de Tratamiento (CAT) correspondiente.

1. **CLÁUSULA DE MODIFICACIÓN**

El presente contrato basado, podrá ser modificado, si la Autoridad Responsable del mecanismo ordena la adopción de medidas correctoras por haberse evidenciado deficiencias durante la ejecución del contrato que afectan a alguno de los objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio de 2020 que pueden causar un daño significativo al medioambiente.

1. **PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

El incumplimiento de los plazos temporales de los hitos y objetivos por causa imputable a la empresa contratista podrán dar lugar a la imposición de penalidades por demora definidas en la cláusula XVIII 8.1. del PCAP del acuerdo marco:

*(Indíquese plazos temporales de los hitos y objetivos)*

Serán causa de resolución del presente contrato basado, las establecidas en la cláusula XVIII 8.1. del PCAP del acuerdo marco, especialmente, el incumplimiento de las condiciones técnicas de selección relacionadas en el apartado 16 del presente DL.

1. **OBLIGACIONES DE ACREDITACIÓN PARA LAS EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS**

Las empresas contratistas y, en su caso, subcontratistas están obligadas específicamente a cumplir lo previsto en el sistema de gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, y en lo que les resulta de aplicación, se obligan a lo previsto la adenda. Adicionalmente deberán facilitar los siguientes datos de identificación:

1. NIF de la empresa contratista y, en su caso, subcontratistas
2. Nombre o Razón Social
3. Domicilio fiscal de la empresa contratista y, en su caso, subcontratistas
4. Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)
5. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de la gestión (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)
6. Las empresas contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

La empresa propuesta como mejor clasificada, de forma previa a elevar la propuesta de adjudicación, deberá cumplimentar la DECLARACIÓN MULTIPLE en el formato previsto en el ANEXO IV del presente DL, relativa a contratos basados financiados con cargo al PRTR.

1. **ANEXOS**

A efectos de lo dispuesto en la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado *sobre aspectos a incorporar en el expediente y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR,* forman parte integrante del presente DL los Anexos II, III y IV.

Firma

*(Firma electrónica)*

*Responsable del contrato*

Cargo

*(Siempre deberá figurar el cargo)*

**ANEXO I**

**(Modelo de presentación de Ofertas)**

**EXPEDIENTE NºXXXXXXXXX, TRAMITADO POR EL ORGANISMO PETICIONARIO: XXXXXXX**

D/Dª ……………………………………, con DNI nº……………….,

En nombre y representación de la persona jurídica ………………, según poder (hacer constar los datos del apoderamiento), con NIF……, domicilio en …………….., adjudicataria del Acuerdo Marco 19/2018 de suministro de motocicletas y ATV/QUADS.

Habiendo recibido con fecha ………… solicitud de oferta y documento de licitación remitidos por el organismo ……………… para la licitación del contrato basado identificado al inicio del presente documento; enterado de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete a realizar la prestación del suministro descrito conforme a las especificaciones y previsiones de dicho documento y conforme a los pliegos que regulan el Acuerdo Marco 19/2018 de suministro de motocicletas y ATV/QUADS cuya formalización se publicó en la plataforma de contratación del sector público el ……………… presentando la siguiente oferta:

**OFERTA ECONÓMICA PRECIO UNITARIO: VEHÍCULO (1)**

*Tabla I*

| **Suministro** | **Clave** | **Denominación** | **Precio Total (€)****Sin impuestos***Cifras expresadas con dos decimales* |
| --- | --- | --- | --- |
| **VEHÍCULO** | *(XX.xx.xx.xxxx)* |  |  |
| **Equipamiento/s**  | *(LL.50.xx.xxxx)* |  |  |
| **“** |  |  |
| **“** |  |  |
| **“** |  |  |
| **Kit/s definido/s** | *(70.xx.xxxx)* |  |  |
| **“** |  |  |
| **“** |  |  |
| **“** |  |  |
| **Accesorios**  | *(99.77.77.xxxx)*  | *Comprenden todo el equipamiento no ofertado y los accesorios definidos en el apartado 3 del documento de licitación (DL).* |  |
| **Kit no definido** | *(99.81.81.xxxx)*  |  |  |
| **Oferta por entrega de bienes** | NO APLICA | Vehículos entregados: ver apartado 7 del DL | *-Valor negativo-**(Esta cantidad resta del precio total del vehículo ofertado)* |
| **OFERTA ECONÓMICA VEHÍCULO COMPLETO (1)** |  |

*Los espacios sombreados no se rellenan*

* Se ofertarán únicamente los bienes objeto de suministro definidos en el apartado 3 del DL.
* Cuando el vehículo incorpore de serie el equipamiento requerido, se consignará valor 0 euros.
* No podrán ofertar vehículos distintos de los adjudicados en el catálogo en el momento de presentación de ofertas. Ni aquellos con clave suspendida en catálogo.
* Se excluirán aquellas ofertas que incluyan alguna clave a un precio superior al que dicho bien aparezca ofertado en el catálogo de CONECTA-CENTRALIZACIÓN.

**El vehículo ofertado cumple con los criterios técnicos que figuran en el apartado 16 del DL y se compromete al achatarramiento de los vehículos antiguos que le serán entregados por el Organismo destinatario sin coste adicional alguno, conforme a lo dispuesto en los apartados 7 y 8 del DL, siendo la oferta económica del total de los vehículos completos:**

**OFERTA ECONÓMICA SUMINISTRO VEHÍCULOS (1)**

*Tabla II*

| **VEHÍCULO COMPLETO** | **Nº de Unidades** | **Precio Total (€)****Sin impuestos***Cifras expresadas con dos Decimales* | **Precio Total (€)****Sin impuestos***Cifras expresadas con dos decimales* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |

*La incluirá en la oferta tablas I y II por cada tipología de vehículo definido en el aparatado 3 del DL (vehículo 1, 2…)*

* **Número final de unidades.**

Si el organismo así lo ha dispuesto en el documento de licitación, el número final de unidades ofertadas podrá ser en un número superior al requerido en el apartado 3 del DL, hasta agotar presupuesto.

Nombre: Representante legal Empresa

*Firma electrónica*

Cargo

**ANEXO II**

**OBLIGACIONES GENERALES APLICABLES A LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

En todos los contratos basados financiados[[1]](#footnote-1) por el presupuesto de la Unión Europea resultan de obligado cumplimiento las normas establecidas en el Reglamento Financiero de la UE para los gastos. Los contratos basados en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se adecuarán a lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR. En base a estas disposiciones, en el expediente se cumplen, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. **ADECUACIÓN DEL CONTRATO A LAS PREVISIONES ESPECÍFICAS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

El contrato deberá cumplir las condiciones previstas en el instrumento de programación del acuerdo /programa marco/ programa operativo/eje/criterio para el que resulte seleccionado para apoyo por los fondos o programas.

Específicamente en los contratos financiados con cargo al PRTR deberán cumplirse las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control en el componente/inversión.

1. **PRINCIPIO DO NO SIGNIFICANT HARM (“DNSH”)**

La ejecución del contrato está sujeta a los objetivos medioambientales del artículo 17 del Reglamento UE nº 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, así como del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión de fecha 4/6/2021 por el que se completa el anterior y, en concreto, los criterios técnicos de selección establecidos en el apartado 6.5 del Anexo, para el suministro de motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros.

1. **MEDIDAS ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN**

Al presente contrato le resulta de aplicación el Plan de medidas antifraude y anticorrupción, establecido en los sistemas de gestión de las autoridades de los Fondos. Mecanismos o Programas Europeos. Así como el refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses establecidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Plan aprobado por el organismo destinatario de la prestación.

1. **AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**

Al presente contrato le resultan de aplicación las normas que garantizan la prevención de los conflictos de interés, conforme al considerando 104 y al artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE, debiendo adoptarse las debidas precauciones durante todas las fases de tramitación y ejecución de los mismos.

En particular, no se considerarán admisibles los intentos de influir indebidamente en el presente procedimiento de adjudicación u obtener información confidencial.

Todas las personas intervinientes en la preparación y tramitación del expediente del presente procedimiento han declarado ausencia de conflicto de interés (DACI) en los términos previstos en los planes de medidas antifraude y anticorrupción, conforme a las disposiciones de la Orden HFP/1030/2021.

1. **MEDIDAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROYECTO**

El contrato está sujeto a cuantas medidas de información, comunicación y visibilidad sean requeridas por la normativa que comunitaria y en particular, las medidas que resulten de obligado cumplimiento para las actuaciones y proyectos financiados con cargo al PRTR (artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021).

1. **ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE BUENA GESTIÓN FINANCIERA Y SOMETIMIENTO A CONTROLES DE LAS AUTORIDADES PREVISTAS EN LOS FONDOS O MECANISMOS**

Todas las actuaciones contractuales deben observar los principios de buena gestión financiera.

El contrato está sujeto a las actuaciones de control que sean de aplicación a las ayudas conforme a la normativa comunitaria, que podrán ser efectuadas por la Comisión Europea, la Oficina de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea, así como a las autoridades nacionales designadas para la gestión o control de los fondos, programas o mecanismos, a los que no podrá denegarse el acceso a la información del contrato.

1. **PROHIBICIÓN DE DOBLE FINANCIACIÓN**

Conforme al considerando 130 y al artículo 191.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 (Reglamento Financiero de la UE), en ningún caso podrán ser financiados dos veces por el presupuesto de la Unión Europea los mismos gastos.

1. **OBLIGACIONES DE DISPONIBILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Los beneficiarios deberán conservar la información del expediente de contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero de la UE, u otros plazos de disponibilidad que puedan establecerse en los reglamentos comunitarios de los fondos/programas o mecanismos.

Los organismos destinatarios se asegurarán de dejar constancia en el expediente de contratación de las actuaciones que acreditan los principios de gestión específicos del PRTR.

1. **INSTRUCCIÓN JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**

El organismo destinatario es la entidad ejecutora del PRTR y responsable del cumplimiento de las actuaciones señaladas en el apartado 2.I de la instrucción de 23 /12/2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado *sobre aspectos a incorporar en el expediente, incluido el documento en el que se haga constar las actuaciones previas realizadas y el documento de licitación de los contratos a financiar con fondos procedentes del PRTR.*

En…………………………….., a ….. de ………………………..202…

*Fírmese por la persona responsable del Organismo*

**ANEXO III**

| **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES** |
| --- |

|  |  |
| --- | --- |
| **EXPTE. Nº** |  |
| **CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO** |  |

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, la/s persona/s abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, del organismo destinatario **DECLARA/DECLARAN:**

**PRIMERO:** Estar informado de lo siguiente:

1. Que el **artículo 61.3** *“Conflicto de intereses”****,* del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE)** establece que “*existirá* ***conflicto de intereses*** *cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
2. Que el **artículo 64** “*Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses*” de **la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las empresas candidatas y licitadoras.
3. Que el **artículo 23** *“Abstención”,* de la **Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,** establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “*las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”,* siendo éstas:

*a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*

*b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

*c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*

*d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

*e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.*

**SEGUNDO:** Que no se encuentra incursa en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

**TERCERO:** Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**CUARTO:** Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

**LEÍDO Y ACEPTADO**

| **Nombre** | **NIF** | **FIRMA** |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |

*Firma electrónica múltiple o bien, un documento de declaración firmado por cada una de las personas intervinientes en la preparación y tramitación del expediente.*

En…………………………….., a ….. de ………………………..2021

**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS BASADOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

Don/Doña ……………………………………………………, DNI …………………….., como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad ………………………………………………………………………….., con NIF …………………………., y domicilio fiscal en ……………………………………………………………………………………. …………………………………………………………………………………………………………………………………………………. que participa como empresa contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «………………………»,

 Efectúa las siguientes **DECLARACIONES**

* 1. **Declaración relativa a la obligación de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)**

Que conoce la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que se define a continuación:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos;

ii. el nombre de la empresa contratista y subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o de la empresa contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Que, conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta **acceder a la cesión y tratamiento de los datos** con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

* 1. **Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)**

Manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

* 1. **Conforme a las obligaciones de aportación de información del apartado 19 de este DL**

Acredita **la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT** (declaración censal 036 o 037[[2]](#footnote-2) o documento equivalente de las Administraciones Forales) que incluye la actividad objeto del contrato basado conforme a lo previsto en el artículo 8 apartado 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).

* 1. **Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 215 de la LCSP, y con referencia a las obligaciones de las empresas subcontratistas declara:**

( ) Que **no** se presenta declaración en los términos del apartado 5 del documento de licitación correspondientes a otras empresas al no estar previsto acudir a la subcontratación.

( ) Que aporta las declaraciones de las siguientes empresas que actuarán como subcontratistas en el presente contrato:

En…………………………….., a ….. de ………………………..202…

Fdo. …………………………………………….

Cargo: …………………………………………

*(Indicar CIF Y RAZON SOCIAL DE LAS EMPRESA SUBCONTRATISTAS de las que se aporta en documento adicional declaración firmada por sus representantes legales en el formato de este anexo)*

1. O “que son susceptibles de ser financiados” en caso de no haberse aún confirmado la selección por las autoridades correspondientes. [↑](#footnote-ref-1)
2. Estas declaraciones podrán obtenerse por las empresas en la sede de la AEAT en el siguiente enlace <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/tramitacion/G322.shtml> . Si tienen dudas llamen al teléfono general de consultas de la Agencia Tributaria o al 060. [↑](#footnote-ref-2)